

**24934** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra norte de Madrid, término municipal de Piñuécar (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 9 de octubre, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de Piñuécar, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 1. Propietario: Don José González Hernández. Superficie que se expropia: 0,0900 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—11.136-E.

**24935** *RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de la sierra norte de Madrid, término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 9 de octubre, a las doce treinta horas, y en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 4. Propietario: Don Antonio Alonso Gil y hermanos. Superficie que se expropia: 0,0950 hectáreas.

Número de la finca: 3. Propietario: Doña Carmen González Hernanz. Superficie que se expropia: 0,0125 hectáreas.

Número de la finca: 2. Propietarios: Don Rufino Serrano Maellas y hermanos. Superficie que se expropia: 0,5350 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 18 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—11.137-E.

**24936** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a la ocupación de fincas afectadas por las obras del proyecto de canal de la margen derecha del Segura, tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería), aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, primera fase, expediente de expropiación número 2, término municipal de Lorca (Murcia).*

Incluidas las obras de referencia en el programa de inversiones públicas vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Dirección facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto a partir de las diez horas de los días 9 al 20 de octubre próximo, en los locales que después se mencionan, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación. Dicho levantamiento de actas se realizará en la siguiente forma:

En el Ayuntamiento de Lorca:

Día 9, fincas números 1 al 14.

Día 10, fincas números 15 al 28.

Día 11, fincas números 29 al 42.

Día 13, fincas números 43 al 53.

En el salón del «Bar Domingo» de Almendricos, Lorca:

Día 16, fincas números 54 al 87.

Día 17, fincas números 88 al 81.

Día 18, fincas números 82 al 95.

Día 19, fincas números 96 al 109.

Día 20, fincas números 110 al 122.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en los mencionados locales los días y horas señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad. Los interesados que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de diez días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 25 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Director.—11.158-E.

**OBRAS DEL PROYECTO DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL SEGURA, TRAMO LORCA-VALLE DEL ALMANZORA (ALMERIA), APROVECHAMIENTO CONJUNTO TAJO-SEGURA, 1.ª FASE, EXPEDIENTE DE EXPROPIACION NUMERO 2, TERMINO MUNICIPAL DE LORCA (MURCIA)**

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas que son objeto de expropiación*

1. Don José Manuel Suárez Enciña. Finca de Meseguer. Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia). 0,2100 hectáreas de parral. Norte, María Cruz García Rubio; Sur, Diego García Mateo; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

2. Don Diego García Mateo. Esparragal. Puerto Lumbreras (Murcia). 0,8225 hectáreas de labor de riego. Norte, José Manuel Suárez Enciña; Sur, Gregorio Valverde Guillén; Este, resto de finca y Oeste, resto de finca.

3. Don Gregorio Valverde Guillén. Avenida García Rubio, sin número. Puerto Lumbreras. 0,5145 hectáreas de frutales de riego. Norte, Diego García Mateo; Sur, Cristóbal García Navarro; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

4. Don Cristóbal García Navarro. Esparragal. Puerto Lumbreras. 0,2825 hectáreas de frutales de riego. Norte, Gregorio Valverde Guillén; Sur, José Manuel Suárez Enciña; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

5. Don José Manuel Suárez Enciña. Finca de Meseguer. Esparragal. Puerto Lumbreras. 0,7350 hectáreas de parral. Norte, Cristóbal García Navarro; Sur, Juan García Ruiz; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

6. Don Juan García Ruiz. Purias, Lorca (Murcia). 1,7325 hectáreas de labor de riego. Norte, José Manuel Suárez Enciña; Sur, Sebastián García Alcázar; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

7. Don Sebastián García Alcázar. Avenida de los Mártires, 50, 5.ª C. Lorca. 0,7175 hectáreas de frutales de riego. Norte, Juan García Ruiz; Sur, Juan Espinosa Pomares; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

8. Don Juan Espinosa Pomares. Los Angeles, sin número. Lorca. 2,1875 hectáreas distribuidas: 1,6100 hectáreas de frutales de riego y 0,5775 hectáreas de labor de riego. Norte, Juan García Ruiz; Sur, Tomás Pallarés Pérez; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

9. Don Tomás Pallarés Pérez. Calle Generalísimo, 16. Lorca. 0,8750 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Espinosa Pomares; Sur, Angel Díaz Morales; Este, resto de finca y Oeste, resto de finca.

10. Don Angel Díaz Morales. La Escucha, Lorca. 0,3150 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Tomás Pallarés Pérez; Sur, Fulgencio Méndez; Este, resto de finca y Fulgencio Méndez, y Oeste, resto de finca.

11. Don Fulgencio Méndez. Detrás de la gasolinera. Aguilas (Murcia). 0,2275 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Angel Díaz Morales; Sur, Maruja Navarro Roig; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Angel Díaz Morales.

12. Doña Maruja Navarro Roig. Calle Vinader, 8. Murcia. 1,1900 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Fulgencio Méndez; Sur, herederos de doña Pablita; Este y Oeste, resto de finca.

13. Herederos de doña Pablita. 0,2450 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Maruja Navarro Roig; Sur, Ginés Díaz Sánchez; Este y Oeste, resto de finca.

14. Don Ginés Díaz Sánchez Motor de los Mondejos. La Escucha, Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, herederos de doña Pablita; Sur, José Zurano Pérez; Este y Oeste, resto de finca.

15. Don José Zurano Pérez. La Escucha, Lorca. 0,4060 hec-

táreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Ginés Díaz Sánchez; Sur, Fulgencio Aro Cayuela; Este y Oeste, resto de finca.

16. Don Fulgencio Aro Cayuela. Purias. Lorca. 0,5200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Zurano Pérez; Sur, Manuel Jódar Gallego; Este y Oeste, resto de finca.

17. Don Juan Romera Sánchez. Motor de Payá. Camino Vera. La Escucha. Lorca. 0,0525 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Fulgencio Aro Cayuela; Sur, Agustín Torrecillas García; Este, resto de finca, y Oeste, Fulgencio Aro Cayuela.

18. Don Agustín Torrecillas García. Calle Campoamor, 10. Lorca. 0,0250 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Romera Sánchez; Sur, Manuel Jódar Gallego; Este, Juan Romera Sánchez y resto de finca, y Oeste, Manuel Jódar Gallego.

19. Don Manuel Jódar Gallego. Avenida de los Mártires, 17. Lorca. 1,9800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Agustín Torrecillas García y Fulgencio Aro Cayuela; Sur, José Antonio Valera Zurano; Este y Oeste, resto de finca.

20. Don José Antonio Valera Zurano. La Escucha. Lorca. 1,5450 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Manuel Jódar Gallego; Sur, Maruja Navarro Roig y Juan Francisco Guerrero. Este y Oeste, resto de finca.

21. Doña Maruja Navarro Roig. Calle Vinader, 8. Murcia. 0,3150 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Antonio Valera Zurano; Sur, Juan Francisco Guerrero; Este, José Antonio Valera Zurano y Juan Francisco Guerrero. y Oeste, resto de finca.

22. Don Juan Francisco Guerrero. La Escucha. Lorca. Sur. 2,6100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Maruja Navarro Roig y José Antonio Valera Zurano; Sur, Maruja Navarro Roig; Este y Oeste, resto de finca.

23. Doña Maruja Navarro Roig. Calle Vinader, 8. Murcia. 1,3800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Francisco Guerrero; Sur, José García Guillén; Este y Oeste, resto de finca.

24. Don José García Guillén. La Escucha. Lorca. 0,7800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Maruja Navarro Roig; Sur, José Navarro; Este y Oeste, resto de finca.

25. Don José Navarro. La Escucha. Lorca. 0,4200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José García Guillén; Sur, Lázaro Sánchez Jordá; Este y Oeste, resto de finca.

26. Don Lázaro Sánchez Jordá. La Escucha. Lorca. 0,3900 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Navarro; Sur, Lorenzo Muñoz; Este y Oeste, resto de finca.

27. Don Lorenzo Muñoz. La Escucha. Lorca. 0,3900 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Lázaro Sánchez Jordá; Sur, María Marhuenda Franco; Este y Oeste, resto de finca.

28. Doña María Marhuenda Franco. Calle José Mouliá, 22. Lorca. 1,8600 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Lorenzo Muñoz; Sur, José Carmona García; Este y Oeste, resto de finca.

29. Don José Carmona García. Calle Quintanar, sin número. Aguilas. 1,0500 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, María Marhuenda Franco; Sur, José González Valverde; Este y Oeste, resto de finca.

30. Don José González Valverde. La Escucha. Lorca. 1,2210 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Carmona García; Sur, Juan Pérez García y José García Valverde; Este, resto de finca y José García Valverde, y Oeste, resto de finca.

31. Don José González Valverde. La Escucha. Lorca. 0,1125 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José González Valverde; Sur, Juan Guillén Franco; Este, resto de finca, y Oeste, José González Valverde y Juan Pérez García.

32. Don Juan Pérez García. La Escucha. Lorca. 0,2250 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José González Valverde; Sur, José Navarro González y Juan Guillén Franco; Este, José González Valverde, y Oeste, resto de finca.

33. Don Juan Guillén Franco. Calle San Francisco, sin número. Puerto Lumbreras. 0,2025 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José González Valverde y Juan Pérez García; Sur, José Navarro González; Este, resto de finca, y Oeste, Juan Pérez García.

34. Don José Navarro González. La Escucha. Lorca. 0,3435 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Guillén Franco y Juan Pérez García; Sur, Carmen Junta Meseguer; Este y Oeste, resto de finca.

35. Doña Carmen Junta Meseguer. Avenida de los Mártires, 1. Lorca. 0,2475 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Navarro González; Sur, José Navarro González; Este y Oeste, resto de finca.

36. Don José Navarro González. La Escucha. Lorca. 0,3300 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Carmen Junta Meseguer; Sur, Agustín Navarro González; Este y Oeste, resto de finca.

37. Don Agustín Navarro González. La Escucha. Lorca. 0,3120 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Navarro González; Sur, Juan Garres Garres; Este y Oeste, resto de finca.

38. Don Juan Garres Garres. La Escucha. Lorca. 0,2700 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Agustín Navarro González; Sur, Micaela González Valverde; Este y Oeste, resto de finca.

39. Doña Micaela González Valverde. Alameda de Cervantes, sin número. Lorca. 0,4800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Garres Garres; Sur, Santiago Carrasco González; Este y Oeste, resto de finca.

40. Don Santiago Carrasco González. La Escucha. Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Micaela González Valverde; Sur, Carmen Fourquier Cardona; Este y Oeste, resto de finca.

41. Doña Carmen Fourquier Cardona. Calle Lepanto, 1. 9.º E. Murcia. 0,4200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Santiago Carrasco González; Sur, Juan García Artero; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca.

42. Don Juan García Artero. Calle José Antonio, 18. Lorca. 0,9000 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Carmen Fourquier Cardona; Sur, Rosa García Egea; Este y Oeste, resto de finca.

43. Doña Rosa García Egea. Los Gázquez. Vélez-Rubio (Almería). 0,2400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan García Artero; Sur, Pedro Carrillo Egea; Este y Oeste, resto de finca.

44. Don Pedro Carrillo Egea. Los Gázquez. Vélez-Rubio (Almería). 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Rosa García Egea; Sur, Juan Carrillo Egea; Este y Oeste, resto de finca.

45. Don Juan Carrillo Egea. Los Gázquez. Vélez-Rubio (Almería). 0,2280 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Pedro Carrillo Egea; Sur, José Carrillo Egea; Este y Oeste, resto de finca.

46. Don José Carrillo Egea. Los Gázquez. Vélez-Rubio (Almería). 0,2400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Juan Carrillo Egea; Sur, Vicente Martínez Márquez; Este y Oeste, resto de finca.

47. Don Vicente Martínez Márquez. Alameda de Cervantes, sin número. Lorca. 1,4400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, José Carrillo Egea; Sur, María de los Angeles Mellado Pérez de Meca; Este y Oeste, resto de finca.

48. Doña María de los Angeles Mellado Pérez de Meca. Calle Almagro, número 35, 5.º Madrid. 0,9000 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte y Sur, Vicente Martínez Márquez; Este y Oeste, resto de finca.

49. Don Vicente Martínez Márquez. Alameda de Cervantes, sin número. Lorca. 1,7400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, María de los Angeles Mellado Pérez de Meca; Sur, Lorenzo Navarro González; Este y Oeste, resto de finca.

50. Don Lorenzo Navarro González. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,5400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego. Norte, Vicente Martínez Márquez; Sur, José Navarro González; Este y Oeste, resto de finca.

51. Don José Navarro González. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,4200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, Lorenzo Navarro González; Sur, Agustín Navarro González; Este y Oeste, resto de finca.

52. Don Agustín Navarro González. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,5100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, José Navarro González; Sur, Juan García Artero; Este y Oeste, resto de finca.

53. Don Juan García Artero. Calle José Antonio, 18. Lorca. 1,8000 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, Agustín Navarro González; Sur, Pedro González Navarro; Este y Oeste, resto de finca.

54. Don Pedro González Navarro. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,2270 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, Juan García Artero; Sur, herederos de Antonio Rovira Soto; Este y Oeste, resto de finca.

55. Herederos de don Antonio Rovira Soto. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,8400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, resto de finca y Pedro González Navarro; Sur, resto de finca y Gregorio Guirao Valverde; Este y Oeste, resto de finca.

56. Don Gregorio Guirao Valverde. Muelle Estación San Diego. Lorca. 0,4500 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, herederos de Antonio Rovira Soto, y Oeste, Juan Martínez Egea.

57. Don Juan Martínez Egea. Calle San Francisco. Puerto Lumbreras. 0,7200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Gregorio Guirao Valverde, y Oeste, herederos de Alfonso Guillén Segura.

58. Herederos de don Alfonso Guillén Segura. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,8075 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, resto de finca; Sur, José Navarro Jerez; Este, Juan Martínez Egea, y Oeste, herederos de Juan Contreras.

59. Don José Navarro Jerez. Venta Ceferino. Almendricos. Lorca. 0,2880 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, herederos de Juan Contreras y herederos de Alfonso Guillén; Sur, resto de finca; Este, herederos de Alfonso Guillén, y Oeste, herederos de Juan Contreras.

60. Herederos de don Juan Contreras. Ovalo de Santa Paula, 1. Lorca. 1,0000 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, José

Navarro Jerez y herederos de Alfonso Guillén, y Oeste José Segura Sánchez.

61. Don Jaime González Díaz. Venta Ceferino. Almedricos. Lorca. 0,3130 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, resto de finca; Sur y Este, herederos de Juan Contreras, y Oeste, José Segura Sánchez.

62. Don José Segura Sánchez. Venta Ceferino. Almedricos. Lorca. 0,4200 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este Jaime González Díaz, y Oeste, Diego Marín Martínez.

63. Don Diego Marín Martínez. Venta Ceferino. Almedricos. Lorca. 0,5700 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, José Segura Sánchez, y Oeste, Andrés Guillén.

64. Don Andrés Guillén. Venta Ceferino. Almedricos. Lorca. 0,5100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Diego Marín Martínez, y Oeste, José García Romera.

65. Don José García Romera. El Esparragal. Lorca. 0,5220 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés Guillén, y Oeste, Joaquín López López.

66. Don Joaquín López López. Casa de los Secos. Almedricos. Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, José García Romera, y Oeste, Marcos Pelegrín Martínez.

67. Don Marcos Pelegrín Martínez. Almedricos. Lorca. 0,2280 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Joaquín López López, y Oeste Fernando García Camacho.

68. Don Fernando García Camacho. Tienda «La Corrala». Almedricos. Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Marcos Pelegrín Martínez, y Oeste, Juan Campoy.

69. Don Juan Campoy. Cortijo «Los Cartageneros». Almedricos. Lorca. 0,7800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Fernando García Camacho, y Oeste, Jesús García.

70. Don Jesús García. Almedricos. Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Campoy, y Oeste, Ana García Martínez.

71. Doña Ana García Martínez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,1920 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Jesús García, y Oeste, Gloria García Martínez.

72. Doña Gloria García Martínez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,3900 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Ana García Martínez, y Oeste, Agustín Torrecillas Martínez.

73. Don Agustín Torrecillas Martínez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,5700 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Gloria García Martínez, y Oeste Antonio Conesa Angosto.

74. Don Antonio Conesa Angosto. Calle Industria, 32. San Pedro del Pinatar (Murcia). 0,1800 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Agustín Torrecillas Martínez, y Oeste, Antonio García Martínez.

75. Don Antonio García Martínez. Almedricos. Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Conesa Angosto, y Oeste, José Ruiz García.

76. Don José Ruiz García. Almedricos. Lorca. 0,2160 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio García Martínez, y Oeste Juan Campoy.

77. Don Juan Campoy. Cortijo «Los Cartageneros». Almedricos. Lorca. 0,3300 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, José Ruiz García, y Oeste, Ginés García Salas.

78. Don Ginés García Salas. Hotel Salas. Puerto Lumbreras. 0,9600 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Campoy, y Oeste, Jerónimo Martínez Pérez.

79. Don Jerónimo Martínez Pérez. Goñas. Puerto Lumbreras. 1,0800 hectáreas de frutales de riego eventual. Norte y Sur, resto de finca; Este, Ginés García Salas, y Oeste, Antonio González García.

80. Don Antonio González García. Venta Ceferino. Almedricos. Lorca. 0,7800 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, Jerónimo Martínez Pérez, y Oeste, Alfonso Carrillo Jerez.

81. Don Alfonso Carrillo Jerez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,4200 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio González García, y Oeste, Juana Carrillo Jerez.

82. Doña Juana Carrillo Jerez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,6300 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Carrillo Jerez, y Oeste, María Carrillo Jerez.

83. Doña María Carrillo Jerez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,3900 hectáreas de almendros secano. Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Carrillo Jerez, y Oeste, Ana Carrillo Jerez.

84. Doña Ana Carrillo Jerez. Ermita Redón. Almedricos.

Lorca. 0,2100 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, María Carrillo Jerez, y Oeste, Antonia Carrillo Jerez.

85. Doña Antonia Carrillo Jerez. Ermita Redón. Almedricos. Lorca. 0,3600 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, Ana Carrillo Jerez, y Oeste, Joaquín González Sánchez.

86. Don Joaquín González Sánchez. Calle García Carrasco, sin número. Puerto Lumbreras. 5,2500 hectáreas de labor secano con algunos almendros. Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y José Antonio García, Este, resto de finca y Antonia Carrillo, y Oeste, resto de finca.

87. Don Juan Morillas Molina. Calle García Rubio, sin número. Puerto Lumbreras. 0,1500 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, resto de finca; Sur y Este, Joaquín González Sánchez, y Oeste, resto de finca.

88. Don José Antonio García. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1500 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, Joaquín González Sánchez; Sur, Antonio Pelegrín Navarro; Este y Oeste resto de finca.

89. Don Antonio Pelegrín Navarro. Almedricos. Lorca. 0,9000 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, José Antonio García; Este y Oeste resto de finca.

90. Don José Antonio García. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,5100 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, Antonio Pelegrín Navarro; Sur, Francisco Díaz Jerez, Este y Oeste, resto de finca.

91. Don Francisco Díaz Jerez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1440 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, José Antonio García; Sur, María Carrillo García; Este y Oeste, resto de finca.

92. Doña María Carrillo García. Las Delicias. Aguilas. 2,5180 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Francisco Díaz Jerez; Sur, Pascual Aznar; Este y Oeste, resto de finca.

93. Don Pascual Aznar y Cia. Finca «Los Valencianos». Almedricos. Lorca. 1,9100 hectáreas de frutales de riego. Norte, María Carrillo García; Sur, Ana Ruiz Alonso; Este y Oeste, resto de finca.

94. Doña Ana Ruiz Alonso. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1125 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Pascual Aznar; Sur, Juan Ruiz Martínez; Este y Oeste, resto de finca.

95. Don Juan Ruiz Martínez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1530 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Ana Ruiz Alonso; Sur, Catalina Ruiz Alonso; Este y Oeste, resto de finca.

96. Doña Catalina Ruiz Alonso. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1170 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Juan Ruiz Martínez; Sur, Rafael Ruiz Alonso; Este y Oeste, resto de finca.

97. Don Rafael Ruiz Alonso. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1570 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Catalina Ruiz Alonso; Sur, Cleofás Alonso García; Este y Oeste, resto de finca.

98. Don Cleofás Alonso García. Las Carrillas. Almedricos. Lorca. 0,3240 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Rafael Ruiz Alonso; Sur, Juan Martínez Sánchez; Este y Oeste, resto de finca.

99. Don Juan Martínez Sánchez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,2700 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Cleofás, Alonso García; Sur, Juan Díaz Jerez; Este y Oeste, resto de finca.

100. Don Juan Díaz Jerez. Portijuelo. Almedricos. Lorca. 0,1125 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Juan Martínez Sánchez; Sur, Francisco Jerez García; Este y Oeste, resto de finca.

101. Don Francisco Jerez García. Almedricos. Lorca. 0,2650 hectáreas de labor secano con almendros, con riego eventual. Norte, Juan Díaz Jerez; Sur, Encarnación Jerez Jerez; Este y Oeste, resto de finca.

102. Doña Encarnación Jerez Jerez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1125 hectáreas de labor secano con almendros, con posibilidad de riego eventual. Norte, Francisco Jerez García; Sur, Juan Carrillo Jerez; Este y Oeste, resto de finca.

103. Don Juan Carrillo Jerez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 0,1260 hectáreas de labor secano con almendros, riego eventual. Norte, Encarnación Jerez Jerez; Sur, Juan Aznar Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

104. Don Juan Aznar Ortega. Almedricos. Lorca. 0,1950 hectáreas de labor secano con almendros, riego eventual. Norte, Juan Carrillo Jerez; Sur, José Ortega Jerez; Este y Oeste, resto de finca.

105. Don José Ortega Jerez. Cañada de Almedricos. Almedricos. Lorca. 1,5750 hectáreas de labor secano con almendros, riego eventual. Norte, Juan Aznar Ortega; Sur, Francisco Ruiz García; Este y Oeste, resto de finca.

106. Don Francisco Ruiz García. Almedricos. Lorca. 2,6320 hectáreas de labor secano con almendros y naranjos, riego eventual. Norte, José Ortega Jerez; Sur, Francisco Asensio Cervantes; Este y Oeste, resto de finca.

107. Don Francisco Asensio Cervantes. Almedricos. Lorca. 0,7420 hectáreas de labor secano con almendros, naranjos, riego eventual. Norte, Francisco Ruiz García; Sur, Encarnación Morales Martínez; Este y Oeste, resto de finca.

108. Doña Encarnación Morales Martínez. La Escarihuéla. Lorca. 0,5400 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, Francisco Asensio Cervantes; Sur, Fernando Pérez Avila; Este y Oeste, resto de finca.

109. Don Fernando Pérez Avila. Almendricos. Lorca. 0,6750 hectáreas de labor riego eventual. Norte, Encarnación Morales Martínez; Sur, Ginés Sánchez Ortega; Este y Oeste, resto de finca.

110. Don Ginés Sánchez Ortega. Almendricos. Lorca. 1,0800 hectáreas de almendros de secano. Norte, Fernando Pérez Avila; Sur, Felisa Sánchez de Aro; Este y Oeste, resto de finca.

111. Doña Felisa Sánchez de Aro. Almendricos. Lorca. 1,5400 hectáreas de labor secano con almendros. Norte, Ginés Sánchez Ortega; Sur, Antonio Ayala Aznar y Miguel López Ayala; Este y Oeste, resto de finca.

112. Don Miguel López Ayala. Las Carrillas. Almendricos. Lorca. 0,0200 hectáreas de labor secano. Norte, Felisa Sánchez de Aro; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Antonio Ayala Aznar.

113. Don Antonio Ayala Aznar. Almendricos. Lorca. 1,7400 hectáreas de labor secano. Norte, Felisa Sánchez de Aro; Sur, José Ruiz García; Este y Oeste, resto de finca.

114. Don José Ruiz García. Almendricos. Lorca. 1,7700 hectáreas de labor secano. Norte, Antonio Ayala Aznar; Sur, Diego Antonio Casanova Párraga; Este y Oeste, resto de finca.

115. Don Diego Antonio Casanova Párraga. Almendricos. Lorca. 3,1400 hectáreas de labor secano. Norte, José Ruiz García; Sur, José Navarro Jerez; Este y Oeste, resto de finca.

116. Don José Navarro Jerez. Almendricos. Lorca. 2,0500 hectáreas de labor secano con algunos almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este y Oeste, Diego Antonio Casanova Párraga.

117. Don Diego Antonio Casanova Párraga. Almendricos. Lorca. 5,4000 hectáreas, distribuidas: 4,0800 hectáreas de monte bajo y lomas; y 1,3200 hectáreas de labor secano con almendros. Norte y Sur, resto de finca; Este, José Navarro Jerez, y Oeste, ferrocarril y Antonio, Pelegrin Navarro.

118. Don Antonio Pelegrin Navarro. Almendricos. Lorca. 0,0310 hectáreas de almendros de secano. Norte, Diego Antonio Casanova Párraga; Sur, resto de finca; Este, Diego Antonio Casanova Párraga, y Oeste, ferrocarril.

119. Don José M. Segura Martí. Calle Pintor Rivalta, 9, escalera B-4.º-1.º. Barcelona 28. 0,6300 hectáreas de labor secano. Norte y Sur, resto de finca; Este, ferrocarril, y Oeste, resto de finca.

120. Don Ricardo Chereginí Casanova. Cortijo «Chereginí». Almendricos. Lorca. 3,4200 hectáreas de labor secano. Norte, José

M. Segura Martí; Sur, Antonio Collado Casanova; Este y Oeste, resto de finca.

121. Don Antonio Collado Casanova. Polígono de la Fama, avenida Presidente Arias, 10. Murcia. 1,2400 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte, Ricardo Chereginí Casanova; Sur, Antonio Martínez Perán; Este y Oeste, resto de finca.

122. Don Antonio Martínez Perán. Almendricos. Lorca. 1,1000 hectáreas de labor secano con posibilidad de riego eventual. Norte y Sur, Antonio Collado Casanova; Este y Oeste, resto de finca.

Todas estas fincas reseñadas se encuentran enclavadas en la Diputación de Almendricos, término municipal de Lorca (Murcia).

**24937** RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas referente a la expropiación forzosa urgente para la realización de las obras de proyecto de conducción de agua de la presa de Mala al depósito de Maneje (isla de Lanzarote).

Incluidas en el programa de inversiones públicas del III Plan de Desarrollo las cantidades a que se contraen las obras del «Proyecto de conducción de agua de la presa de Mala al depósito de Maneje (isla de Lanzarote)», y siendo, por aplicación del artículo 42, b), de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre de 1963, texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, la expropiación de urgencia prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Aprobado el proyecto definitivamente el día 10 de julio de 1974 y su modificación número 1 el 4 de julio de 1978, lo que supuso informaciones públicas previas.

Es por lo que este Servicio Hidráulico acuerda: Declarar motivado y cumplido el trámite de la necesidad de ocupación e iniciar el expediente de expropiación forzosa urgente mediante publicación y notificación del citado acuerdo e incoación de procedimiento, a cuyos efectos ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas que a continuación se relacionan, situadas en el término municipal de Tegüise (isla de Lanzarote), la del día 17 de octubre de 1978, a las once horas, sobre el propio terreno.

Propietario	Domicilio	Superficie m <sup>2</sup>	Clase de terreno	Lugar
Don Sebastián Fernández Barreto .....	Guatiza .....	690	Enarenados .....	Vega de Guatiza.
		465	Enarenados .....	Falda montaña Guenia.

A dicho acto deberá comparecer el propietario reseñado, representante o persona que designe, o las que puedan considerarse afectadas por el objeto de referencia.

Contra este acuerdo en que se declara la urgente ocupación del bien afectado no cabe recurso alguno, si, en cambio, caben alegaciones en este Servicio Hidráulico, sito en la avenida de Juan XXIII, número 7, segundo, de esta capital, por el propietario o afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al citar el bien afectado por la urgente ocupación. Alegaciones que se podrán hacer desde la publicación o notificación del presente acuerdo, hasta el día del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de septiembre de 1978.—El Ingeniero-Jefe, Benito Oliden Malumbres.—8.513-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24938** ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en Colegios completos no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y classifica-

ción de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978 por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación; Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios de las respectivas Delegaciones de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto: Aprobar la clasificación y transformación provisional en Colegios completos no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, estando supeditada su clasificación definitiva a la realización de las obras necesarias para la suficiente adapta-